REVISTA GENERAL DE DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS
ISSN 2603-6444

**PRESIDENCIA**
**Ricardo Alonso Soto**
Catedrático de Derecho Mercantil
(Universidad Autónoma de Madrid)

**Santiago Muñoz Machado**
Catedrático de Derecho Administrativo
(Universidad Complutense de Madrid)

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**
**Luis Velasco San Pedro**
Catedrático de Derecho Mercantil (Universidad de Valladolid)
**M.ª Victoria Petit Lavall**
Catedrática de Derecho Mercantil (Universidad Jaume I de Castellón)
**Julio V. González García**
Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Complutense)
**Silvia del Saz Cordero**
Catedrática de Derecho Administrativo (UNED)

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**
**Manuel Alba Fernández**
Profesor Titular de Derecho Mercantil (Universidad Carlos III de Madrid)
**Antonio Fortes Martín**
Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III de Madrid)

## N.º 10 NOVIEMBRE 2022

## DOCTRINA

- El Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico.
  The National Fund for the Sustainabilityo of the Electric System (RI §425568)
  *Gaspar Ariño Ortiz e Íñigo del Guayo Castiella*
  El Gobierno español envió en 2021 a las Cortes Generales, un Proyecto de Ley de creación de un Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, cuya finalidad principal es financiar el fomento de la electrificación del sector energético, mediante el apoyo, por parte de ese Fondo, de las energías renovables, la cogeneración y el aprovechamiento energético de los residuos. Si bien es una finalidad loable, el Proyecto de ley suscita importantes cuestiones jurídicas y regulatorias, desde el Derecho de la Unión Europea, desde la Constitución, y también desde varias ramas del ordenamiento, como el Derecho Tributario y el Derecho de la Competencia. Además, el impacto regulatorio de la norma no puede ser independizado de la historia reciente del sector eléctrico español.

- Las unidades de negocio de las entidades de crédito que inciden en el perfil de riesgo.
  The business units of credit institutions than have an impact on risk profile (RI §425569)
  *Javier Vercher Moll*
  La gestión de riesgos de las entidades de crédito resulta clave para la solvencia del mercado bancario. Las unidades de negocio pueden incidir significativamente en el perfil de riesgo de la entidad y los responsables del desarrollo de la actividad de la entidad de crédito. Por ello, en este trabajo analizamos la importancia de las unidades de negocio y sus personas responsables.

- El nuevo reglamento europeo de mercados digitales: regulación de las plataformas digitales en el nuevo entorno tecnológico.
  The new european digital markets act: regulation of digital platforms in the new technological era (RI

§425570)
*Lourdes Ortega*
Resulta objeto del presente trabajo realizar un análisis del nuevo Reglamento europeo de mercados digitales (DMA) desde el punto de vista de su contenido, siguiendo la distribución de los apartados prevista en la misma. Se aborda, por ello, en primer lugar, el concepto de "guardián de acceso", que determina el ámbito de aplicación del nuevo Reglamento. Seguidamente, se describen y clasifican las obligaciones a imponer a dichas plataformas digitales en positivas y negativas, siendo las mismas reflejo de decisiones previas de la Comisión Europea y casos abiertos contra dichas plataformas en materia de Derecho de la Competencia. No obstante, la DMA va más allá, permitiendo la imposición ex ante de un régimen de obligaciones, cuyo incumplimiento va a ser controlado por la Comisión Europea, que tendrá poderes de investigación, así como de ejecución y control, pudiendo imponer medidas correctoras, así como sanciones en caso de que concurra dicho incumplimiento. Será fundamental la coordinación y cooperación con las autoridades nacionales de los Estados miembros, que tendrán, asimismo, potestad para llevar a cabo actuaciones de ejecución que aseguren la implementación de los instrumentos legales aplicados a los guardianes de acceso dentro del ámbito de la DMA. También será necesaria la cooperación con los tribunales de justicia nacionales.

## TRIBUNA PRÁCTICA Y DE REGULACIÓN

- El régimen de contratacion de los Parlamentos.
  The contracting regime of parliaments (RI §425571)
  *Alfonso Arévalo Gutiérrez*
  Se cuestiona que la Ley de Contratos del Sector Público establezca lo que se considera que es un privilegio injustificado de los Parlamentos: "ajustarán su contratación a las normas establecidas en esta Ley para las Administraciones Públicas". La crítica es tributaria de una noción cartesiana de las organizaciones públicas, cuya pretensión es uniformizar el régimen jurídico de todas las estructuras de poder, extendiendo las reglas y principios de la Administración pública a organizaciones disímiles, a partir de una consideración extensiva de lo que es el Sector Público. Se ignora así la personalidad jurídica que es propia de los Parlamentos y la posición que les corresponde en el entramado de los poderes públicos. Y también se ignora que las instituciones parlamentarias contratan con sujeción a las mismas normas que las Administraciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo.

- Unas breves notas sobre el seguro marítimo de responsabilidad civil y el seguro P&I.
  Brief notes on maritime civil liability insurance and P&I insurance (RI §425572)
  *Juan Pablo Rodríguez Delgado*
  Está breve nota tiene la sola intención de ser una introducción sobre algunas cuestiones del seguro marítimo de responsabilidad civil. En ella abordaremos las diferencias entre el seguro P&I (de protección e indemnización) y el seguro marítimo de responsabilidad civil, la acción directa del perjudicado y algunas de las excepciones que el asegurador tiene contra este. Para ello comentaremos brevemente dos sentencias recientes de especial relevancia para la materia.

## SECCIONES

- 1.ª Sección: Sector del Transporte y Movilidad. Achim Puetz y Patricia Valcárcel Fernández (Responsables de sección). (RI §425573)

- 2.ª Sección: Sector del Mercado Financiero. Isabel Fernández Torres y María Amparo Salvador Armendáriz (Responsables de sección). (RI §425574)

- 3.ª Sección: Sector de la Energía. Antonio Robles Martín-Laborda e Isabel González Ríos (Responsables de sección). (RI §425575)

- 4.ª Sección: Sector de las Telecomunicaciones y Sector Digital. José Vida (Responsable de sección). (RI §425576)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024